

CARTA INFORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

COLEGIO KOLBE

Por la presente, os informamos de la política del Colegio respecto a la administración de medicamentos.

De acuerdo con la normativa vigente y consultados los servicios jurídicos del Colegio, solo puede exigirse a los docentes el suministro de los medicamentos necesarios para la prestación de los primeros auxilios. Fuera de esta excepción, está expresamente prohibido que cualquier persona que no sea profesional sanitario suministre algún tipo de medicamento sin la correspondiente prescripción médica y solicitud expresa de los padres o tutores legales.

Por ello, ni podemos ni debemos asumir la responsabilidad de dar medicamentos a los niños si no se cumplen los requisitos anteriormente expuestos.

Por tanto:

- ✓ Se administrarán medicinas en casos de enfermedades crónicas, previa solicitud de los padres y aceptación por el colegio y el docente, por medio de una instancia (disponible en la página web) a rellenar y entregar en Secretaría, que será válida para todo el curso.
- ✓ En el caso de suministración de medicamentos puntuales, por ejemplo, los antibióticos, agradeceríamos que se intentara no coincidir las tomas dentro del horario lectivo. De no ser posible, se rellenará la instancia de solicitud y podremos administrar el medicamento durante esos días. Es también requisito imprescindible la aceptación por el colegio y el docente.
- √ No dispensaremos ibuprofenos o paracetamol a los niños. Si se encuentran mal, os llamaremos a casa y vosotros decidís si venís a recogerles o que esperen a llegar a casa y vosotros les dais lo que consideréis oportuno.

Esperamos que quede claro que con esto intentamos responder a la necesidad de los niños, cuando ésta supone cierta gravedad.

Os pedimos que, si tenéis cualquier duda respecto a esta decisión, os pongáis en contacto con nosotros. Os atenderemos encantados.

La Dirección de COLEGIO KOLBE